



S.I.T.G.

SINDICATO INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE GEFCO

www.sit-gefco.com

PRÓRROGA AUTOMÁTICA DEL ERTE DE FUERZA MAYOR DE GEFCO ESPAÑA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2021.

Os transcribimos literal e íntegramente comunicado de la Empresa:

“La empresa comunica a los Comités de Empresa y a la Comisión de Seguimiento del ERTE ETOP de GEFCO España, S.A. que va a informa a todos los trabajadores de la empresa que tras la publicación este miércoles 30 de septiembre del Real Decreto-ley 30/2020, de medidas sociales en defensa del empleo, que los expedientes de regulación temporal de empleo vigentes, basados en el artículo 22 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, se prorrogarán automáticamente hasta el 31 de enero de 2021.

El vigente expediente de regulación temporal de empleo de fuerza mayor de GEFCO España, S.A., queda por lo tanto prorrogado hasta el 31 de enero de 2021.

A fecha 30 de septiembre de 2020 la situación de los trabajadores podía ser la siguiente:

- *Trabajadores actualmente en ERTE de fuerza mayor:*

Su situación queda prorrogada como hasta la fecha. En el caso que la empresa determine su desafectación se lo comunicará individualmente.

- *Trabajadores que salieron del ERTE de fuerza mayor:*

Su situación se mantiene. Cabe la posibilidad que por necesidades operativas haya trabajadores que puedan volver a ser afectados por el ERTE de fuerza mayor. Si esto sucediera la empresa se lo comunicará oportunamente.”

Vigo, 1 de octubre de 2020